

RESOLUCIÓN N° 02 /2024.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. ALEXANDRO ETCHEVERRY, ENCARGADO DE DESPACHO DEL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA 312, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.

Asunción, 04 de enero de 2.024.-

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 29 de diciembre de 2023, por el cual el Dr. Vet. Sergio René Cardozo, Jefe del Campo Experimental IPTA 312, solicita la designación del **Sr. Alejandro Etcheverry**, con cédula de identidad número 2.618.973, funcionario permanente afectado a dicho Campo Experimental, como Encargado de Despacho; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas del 02 al 12 de enero de 2024, (Expte MEI 95-602-2023), y;

CONSIDERANDO: Que, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión de Personal, por Providencia DMS N° 001/2024, de fecha 02 de enero del año en curso, informa que el Dr. Vet. Sergio René Cardozo, verificado el SIRH, fue autorizado por Resolución IPTA N° 507/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022, a usufructuar 18 (dieciocho) días hábiles de vacaciones anuales correspondientes al ejercicio 2022, aún no usufructuadas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 03 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Sr. **Alexandro Etcheverry**, con C.I N° **2.618.973**, Encargado de Despacho del Campo Experimental IPTA 312, mientras dure la ausencia de su Titular, Dr. Vet. Sergio René Cardozo, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2022, del **02 al 12 de enero de 2024**, con vigencia del 02 de enero del corriente año.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente